

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes...	2 » Pts.	Por un mes...	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.		id. id. id. línea.	
Anuncios 0'25 id.		id. id. id. línea.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadores y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.ª, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Segundo batallón del regimiento infantería de España.

(Continuación)

Cabo segundo Juan Sanz Fontanell, natural de Alfara, provincia de Zaragoza.

Soldado Nicolás Sainz Rodriguez,

natural de Montojo, provincia de Burgos.

Idem Juan Queiro Fernández, natural de Celorio, provincia de Oviedo.

Idem Hipólito Peña Sanz, natural de Poveda, provincia de Soria.

Corneta Antonio Ferris Molins, natural de Barcelona.

Soldado Ramón Abad Madrid, natural de Madrid.

Idem Vicente Hernández del Río, natural de Merida, provincia de Badajoz.

Idem Pascual Monán Armiñán, natural de Carcagente, provincia de Valencia.

Cabo segundo Vicente Flores Vázquez, natural de Acehuchal, provincia de Badajoz.

Soldado Salvador Fernández Ultro, natural de Almadena, provincia de Alicante.

Idem Antonio Fernández Sola, natural de Campo Cámara, provincia de Granada.

Idem Serafin Hernández Santiago, natural de Tamallón, provincia de Salamanca.

Idem Mateo de la Asunción Sánchez, natural de Estepa, provincia de Cádiz.

Idem Ramón Agoilar Lumbar, natural de Vich, provincia de Tarragona.

Idem José Ramón Batalla, natural de Valencia.

Sargento primero Rafael Ibañez García, natural de Guia del Corzo, provincia de Sevilla.

Soldado Jenaro Casa Sanz, natural de Villanueva, provincia de Cuenca.

Idem Francisco de Casas Molina, natural de Javalquinto, provincia de Jaén.

Idem Francisco Carrascosa Vila, natural de Manzanillos, provincia de Sevilla.

Idem José López Rivero, natural de Burgos.

Idem Juan Ceo Guibert, natural de Artos, provincia de Barcelona.

Idem José Mantano Zarte, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem Eleuterio Mejías Gómez, natural de Dos Barrios, provincia de Toledo.

Idem Manuel Suárez Liso, natural de la Coruña.

Idem Francisco Rubira Prig, natural de Tordera, provincia de Barcelona.

Idem José Cenelá Rivera, natural de Maravalles, provincia de Oviedo.

Idem Cristóbal Hipólito Martínez, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem José Santiago Díaz, natural de Ortiguera, provincia de la Coruña.

Idem Juan Mora Lazano, natural de Ibor, provincia de Cáceres.

Idem Antonio Expósito Ruiz, natural de Torralba, provincia de Ciudad Real.

Idem Vicente Cloquet Rives, natural de Leardil, provincia de Alicante.

Cabo primero José López Curado, natural de Nijar, provincia de Almería.

Guerrillero Antonio Rodríguez Portales, natural de Villar del Rey, provincia de Badajoz.

Sargento segundo Agustín Méndez Labau, natural de Fontoria, provincia de Oviedo.

Cabo primero Miguel Chiver López, natural de Alberique, provincia de Valencia.

Soldado Antonio Montes Muriel, natural de Leimbra, provincia de Córdoba.

Idem Cándido Muñoz Vea, natural de Casamuriza, provincia de Toledo.

Idem Laureano Fernández Cozar, natural de Leste, provincia de Jaén.

Cabo primero Francisco Furtier Carnicer, natural de Tarragona.

Soldado Agustín Fernollosa Curbe, natural de Buñol, provincia de Valencia.

Idem Francisco Barbero Eulalia, natural de Sirat, provincia de Castellón.

Idem Francisco Bernal Pérez, natural de Fortuna, provincia de Murcia.

Cabo primero Francisco García Pescador, se ignora.

Joldado Joaquín Alas Tril, natural de Monzón, provincia de Cuenca.

Idem Lorenzo García Barreiro, natural de Nuedado, provincia de León.

Idem Rafael García Torrialla, natural de Villalonga, provincia de Cádiz.

Idem Tomás Almodóvar Luna, natural de Andújar, provincia de Jaén.

Idem Francisco Aranda Sánchez, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Antonio Marín Rodríguez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem Juan Mallol Alsina, natural de Menquera, provincia de Gerona.

Idem Félix Marquez Crespo, natural de Alcalá del Río, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Peroi Puertas, natural de Lérida.

Idem Juan Prieto Cañada, natural de San Clemente, provincia de Cuenca.

Idem Pedro Galeras Jiménez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Norberto García Arepo, natural de Salamanca.

Idem Plácido García Rodrigo, natural de Santa María, provincia de Orense.

Idem Pedro García González, natural de Turra, provincia de Valencia.

Idem Pedro García Hernández, natural de Cartaga, provincia de Málaga.

Idem Jaime García Cortés, natural de Puente, provincia de Valencia.

Idem Andrés Monza Arnáu, natural de Galde, provincia de Castellón.

Idem Juan Fuente Martínez, natural de Naez, provincia de Toledo.

Guerrillero José Oliver Cerezuelo, natural de Berja, provincia de Almería.

Soldado Jesús María de Gracia, natural de Toca, provincia de Castellón.

Idem José Marchal Campos, natural de Valdepeñas, provincia de Jaén.

Guerrillero José Ruiz Jabria, natural de Callosa Segura, [provincia de Alicante,

Soldado Ramón Martínez Cabrera, natural de Jaén.

Idem Florentino Núñez Gallardo, natural de Olivenza, provincia de Badajoz.

Idem Isidro Arens Plá, natural de Vilieja, provincia de Lérida.

Idem Florencio Palomar García, natural de Liceras, provincia de Soria.

Idem Miguel Pérez Tarín, natural de Alacuas, provincia de Valencia.

Idem José Paniagua Santos, natural de Mallalde, provincia de Zamora.

Idem José Moreno Turio, natural de Fuentenano, provincia de Valencia.

Cabo primero Francisco Tomás Torres, natural de Cañar, provincia de Granada.

Soldado Jaime Figueredo Vindrel, natural de Zaiden, provincia de Huesca.

Corneta Juan Vendrell Terelles, natural de Réus, provincia de Tarragona.

Soldado Francisco Valverde Sánchez, natural de Benamargosa, provincia de Málaga.

Idem Eliseo Réus Sánchez, natural de Alfallete, provincia de Málaga.

Idem Diego Robles Rodríguez, natural de Veas, provincia de Jaén.

Corneta Diego Fernández Romero, natural de montealegre, provincia de Jaén.

Soldado Antonio Bando Santana, natural de Corga, provincia de Orelse.

Idem Aniceto Ambrosio Pérez, natural de San Asensio, provincia de Logroño.

Idem Anselmo Arcos Baigorri, natural de Tudela, provincia de Navarra.

Idem José Martín García, natural de Encina San Silvestre, provincia de Salamanca.

Idem Francisco Magranel Riera, natural de Jarrareto, provincia de Valencia.

Idem Juan Carmona Oribe, natural de Hueso, provincia de Jaén.

Idem Francisco Enrique Palocell, natural de Murcia.

Idem Eusebio Díaz Incógnito, natural de Corina, provincia de Lugo.

Idem Juan Argüelles Corchado, natural de Merida, provincia de Badajoz.

Idem Diego Antón Botella, natural de Guardamar, provincia de Alicante.

Sargento segundo Manuel Cantera, natural de Reales, provincia de Zamora,

Soldado Francisco Cerdán Abellán, natural de Alpe, [provincia de Alicante.

Cabo primero Fernando García Muñoz, natural de Granjudo, provincia de Córdoba.

Soldado Antonio García Expósito, natural de Higuera, provincia de Huesca,

Idem Manuel Gómez Cortés, natural de Nogueira, provincia de Lugo.

Idem Juan Martínez Roca, natural de Las Torres, provincia de Almería.

Idem Jaime Vaque Fragas, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Juan Riera Payón, natural de Villa de Arab, provincia de Gerona.

Idem Jorge Santoja Pérez, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem José Juliá Guisado, natural de Sedano, provincia de Cuenca.

Idem Filomeno Plasencia Rosas, natural de Armas, provincia de Avila,

Idem José Bouza, Fernández, natural de Quera, provincia de Valencia.

Idem José Mercader Sarra, natural de Barcelona.

Idem Juan Fillala Cortés, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Sargento segundo Lucas Rodríguez Alvarez, natural de Utrera, provincia de Sevilla.

Soldado Lesmes Funes Fernández, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Idem Eusebio Muñoz Velasco, natural de Las Rozas, provincia de Madrid.

Corneta José Pastor Gemeli, natural de Cenja, Provincia de Zaragoza.

Soldado Luis Pastor Parra, natural de Oliva, provincia de Valencia.

Sargento primero José Temprano Martínez, natural de Denaga, provincia de Cáceres.

Cabo primero Francisco Tirador Sejides, natural de Aguilar, provincia de Soria.

Idem José Fornis Gil, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Soldado Francisco Blanco Ayuso, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real.

Cabo segundo Benito Saere Pérez, natural de Valpalmas provincia de Zaragoza.

Idem soldado Jose Verges Portell, natural de Jurtia, provincia de Gerona.

Idem Juan Ramos Anadón, natural de Tolox, provincia de Castellón.

Corneta Manuel Roca Jiménez, natural de Torrecampo, provincia de Jaén.

Sargento segundo Lorenzo García Monsó, natural de Pontedo, provincia de León.

Soldado Juan Gabilán Expósito, natural de Muclar, provincia de Zamora.

Corneta Mariano Alejandro Vergara, natural de Villalonga, provincia de Zaragoza.

Sargento segundo Manuel Amairo Antón, natural de Valencia.

Soldado Bibiano Casales Requena, natural de Baños, provincia de Jaén,

Corneta Germán Catalán Felipe, natural de Noguera, provincia de Teruel,

Soldado Francisco Guerra Lozano, natural de Jerte, provincia de Albatete,

Idem Miguel Alvarez Meseguer, se ignora.

Idem Pedro Galzarán Gallart, idem.

Idem Segundo Vegas Bernardo. Idem.

Idem Manuel Garcia Garcia, Idem.

Madrid 16 de Noviembre de 1886.—
El Brigadier Inspector, Isidoro Llull.

Diputación provincial.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES de **LOGROÑO.**

Año económico de 1885-86.
(Núm. 1884.)
MES DE MARZO.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial de Ortigosa á Villanueva, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Marzo último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.	
Por 10 jornales á varios peones, á 2'25 pesetas cada jornal.	22 50
Por 29 id. á id, id., á 1'75 id.	50 75
Total.	73 25

Importa esta nota las figuradas setenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

MES DE ABRIL.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del Vivero provincial, ejecutadas por Administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales D. Antonio Eizaga, durante el mes de Abril último, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.

Por 87 jornales á varios peones á 2 pesetas jornal.	174
Total.	174

Importa esta nota las figuradas ciento setenta y cuatro pesetas.

Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

Comisión provincial.

Resultando vacantes por renuncia de los que las desempeñaban, las plazas de Ayudante y Delineante de la Sección de obras públicas provinciales, dotadas con el haber anual de mil setecientos cincuenta pesetas y las dietas correspondientes por razón de salidas, la primera, y con el de ochocientos setenta y cinco pesetas la segunda, se abre concurso y se hace público á fin de que, los que se crean con aptitud suficiente para su desempeño y deseen solicitarlas, presenten sus respectivas instancias debidamente documentadas en la Secretaría de esta Corporación, en el término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción del anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Logroño 22 de Noviembre de 1886.—El Vicepresidente, Cesar Reina.—P. A. de la C. P. El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 3 de Mayo de 1886.

(Continuación)

LAGUNILLA

Reemplazo de 1886

Número 3. Deogracias Ruiz Viaguera. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército, justificada la excepción, se acordó declararle soldado condicional ó recluta en depósito: Resultando de las certificaciones remitidas por el Alcalde que con fecha quince de Enero, publicó bando señalando el quince de Febrero para la revisión de las excepciones otorgadas en reemplazos anteriores, cuya relación contenía el mismo bando: Resultando que hasta el mismo día quince de Febrero no consta que se presentara reclamación alguna en solicitud de que se revisaran las excepciones que fueron otorgadas á los mozos, Angel Martínez Jubera, José Ramírez Sáenz y Francisco Yécora Yécora: Considerando que las reclamaciones no se formularon dentro del término que señala la regla 2.ª de la Real orden circular de 16 de Julio de 1883, se acordó no haber lugar á la revisión de excepciones concedidas á dichos mozos.

NAVARRETE

Reemplazo de 1883

Esteban Mena Izquierdo. Reconocido, fué declarado inútil.

Reemplazo de 1884.

Número 8. Rufino Llorente Castroviejo. Tallado, fué considerado corto para activo.

SOTÉS

Reemplazo de 1886

Núm. 1. Anastasio Velasco Mayoral. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepción sobrevenida después de la clasificación de soldados. Exceptuado ó declarado recluta en depósito sin reclamación. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

FUENMAYOR

Reemplazo de 1886

Número 1. Julián Pozo Bañares. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Justificada la excepción, se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

Segundo Reemplazo de 1885

Número 8. Agustín Hernaiz García. Util condicionalmente. Reconocido, fué declarado inútil.

ENTRENA

Reemplazo de 1886.

Número 2. Gregorio Casado Barilonga. Justificada la excepción que expuso de tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército, se acordó declararle exceptuado ó recluta en depósito.

4. Manuel Rodríguez Royo. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Resultando que un hermano del mozo llamado Leon se encuentra con licencia ilimitada. Visto lo resuelto por Real orden de 9 de Enero de este año inserta en el «Boletín oficial» de la provincia de 26 del mismo. Considerando que dicho hermano no sirve personalmente en los cuerpos activos del Ejército: se acordó declarar sorteable al referido mozo. Que se comunicó este acuerdo al Alcalde para que lo notifique á los interesados enterándoles de los recursos que la ley concede.

8. Sinforoso Urseca Lopez. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano que cubre plaza por su suerte en el Ejército activo, se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

VILLAR DE TORRE

Reemplazo de 1883.

Núm. 1. Juan González Clemente. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

LARDERO

Reemplazo de 1886.

Núm. 5. Camilo Clavijo San Pedro. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepción. Declarado sorteable con reclamación Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo; Considerado que no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º, regla 6.ª, art. 70 de la ley de reclutamiento. se acordó confirmar el fallo de la Corporación municipal, comunicandose este

acuerdo al Alcalde á los efectos legales.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 12. León Clavijo Illera. Reconocido fué declarado inútil.

SANTO DOMINGO

Reemplazo de 1886

Núm. 16. Leonardo Metola Puiños. Util condicional. Reconocido fué declarado inútil.

VIGUERA

Reemplazo de 1886.

Núm. 4. Melitón Herce Barragan. 8. Robustiano Rodriguez Soldevilla.

10. Bernabé Martínez Ramirez. Alegaron estos mozos tener hermanos que sirven por su suerte en el Ejército activo y justificadas las excepciones, se acordó declararles soldados condicionales ó reclutas en depósito, comunicandose los acuerdos al Alcalde á los efectos legales.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 3 Bonifacio Castañares Martínez. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta para cubrirla el núm. 10 Canuto Rodriguez Jimenez.

Segundo reemplazo de 1885.

Núm. 1. Pablo Navajas Aragón 17. Juan Cruz Ramirez Martinez. Pendientes ambos mozos de justificar la existencia de sus respectivos hermanos en los cuerpos activos del Ejército en los cuales sirven por su suerte. Justificadas las excepciones, se acordó declarar á dichos mozos reclutas en depósito.

ALBERITE

Reemplazo de 1883.

Rufino Barreras Urbina. Tallado en Caja, fué considerado corto para activo.

RIVAFLECHA

Primer reemplazo de 1885.

Resultando de certificación y comunicación remitida por el Alcalde que en 15 de Enero se publicó bando en el que se fijaba el 14 de Febrero para la revisión de excepciones otorgadas en reemplazos anteriores y que no se presentó reclamación alguna contra los mozos Agustín Iñiguez Allo y Daniel Saenz Guerrero, hasta el mismo día 14 de Febrero; Considerando que la reclamación hecha por D. Melquiades Ortega no lo fué en tiempo oportuno; Vista la regla 2.ª de la Real orden circular de 16 de Julio de 1883, se acordó no haber lugar á la revisión de las excepciones que fueron concedidas á los referidos mozos.

NALDA

Reemplazo de 1883.

Núm. 11. Valentin Clavel Préjano. Tallado resultó corto para activo.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 8. Juan Ruiz Nalda. Medido corto para activo.

10. Toribio Ruiz Escudero. Reconocido fué declarado inútil.

CENICERO

Segundo reemplazo de 1885.

Núm. 22. Claudio Notario Zambrana. Reconocido fué declarado inútil. En vista del dictámen facultativo, se acordó que quedara excluido totalmente.

ALBELDA

Reemplazo de 1886.

Núm. 12. Pablo Yangüela Cebrian. Alegó mantener á una hermana huérfana siendo exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo. resultando que el mozo mantiene á su hermana menor de 17 años, desde hace más de dos; Considerando que los demás extremos de la excepción se hallan debidamente justificados, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando recluta en deposito al referido mozo. Que se comuniqué este acuerdo al Alcalde para que lo notifique á los interesados á los efectos que la ley previene.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 9. Sergio Gomez Trevijano. Medido y alcanzando la talla para el servicio activo, se acordó que fuese alta dejando cubierto el cupo.

CLAVIJO

Reemplazo de 1884.

Núm. 6. Hilarión Blasco Nicolás. Medido alcanzó la talla para el servicio activo pero habiendo sido exceptuado por que otro hermano cubrió plaza en el mismo reemplazo, se acordó unicamente dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de recluta para el cambio de situación que procede.

7. Pedro Montalvo Iñiguez. Medido alcanzó la talla para el servicio activo, se acordó que pasara á situación de recluta disponible.

MURILLO DE RIO LEZA

Reemplazo de 1884.

Núm. 3. Domingo Martínez Benito. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército; Resultando que el hermano llamado Juan, soldado del reemplazo de 1882 se halla en situación de reserva; Visto lo resuelto por Real orden de 9 de Enero de este año; Considerando que el hermano no sirve personalmente en los cuerpos activos del Ejército, se acordó desestimar la excepción y que el mozo fuese alta definitiva en activo. El Sr. Presidente enteró al interesado del recurso que la ley concede y forma de interponerle.

Segundo reemplazo de 1885.

Núm. 11. Pedro Robles Sarabia. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército; Resultando que el hermano llamado Antonio se encuentra con licencia ilimitada Visto lo resuelto por Real orden de 9 de Enero de este año, inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia de 26 del mismo; Considerando que dicho hermano no sirve personalmente en el Ejército, se acordó declarar sorteable al referido mozo y que se comuniqué este acuerdo al Alcalde

para que lo notifique al interesado enterándole del recurso que la ley concede.

JUBERA

Reemplazo de 1884.

Núm. 10. Nicolás Cebrian Rivas. Resultando de certificación expedida por el Secretario que Lucio Saenz pidió la revisión de la excepción otorgada á este mozo en el mismo día señalado para verificar esta operación; Considerando que la reclamación no se formuló en tiempo oportuno; Vista la regla 2.ª de la Real orden de 16 de Julio de 1883, se acordó desestimar la reclamación de Lucio Saenz y que no ha lugar á la revisión de la excepción concedida á Nicolás Cebrian Rivas.

13. Simón Gailea Orio. Reconocido y declarado útil, se acordó que fuese alta en la recluta disponible.

Primer reemplazo de 1885,

Núm. 8. Vicente Adan Galilea. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó fuese baja en activo quedando sin cubrir el cupo.

CANALES

Reemplazo de 1883.

Lucio Rocandio Villar. Tallado fué declarado corto para el servicio activo.

Redimió el mozo Sergio Gomez Trevijano del cupo de Albelda y primer reemplazo de 1885.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha los días 4, 5, 6, 7, 8, 14, 24 y 25 á las diez de la mañana.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 4 de Mayo de 1886.

En la ciudad de Logroño á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las diez de la mañana, se reunieron bajo la presidencia de Don Miguel de Pujadas los señores

Diputados

Merino
Sotés
Govantes
Araoz

Secretario.

Farias

Facultativos.

D. Martiniano Arenillas.
« Joaquín Corral.

Talladores.

D. Juan Jimenez
» Pio Ameivia

Discordia.

D. Francisco Cano.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reclutamiento.

ALCANADRE.

Reemplazo de 1886.

Número 4. Benigno Miguel Veli

lla. Alegó ser hijo de viuda pobre pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepción. La Comisión quedó enterada de que había sido declarado soldado condicional y recluta en depósito, sin reclamación.

AUSEJO.

Reemplazo de 1886.

Número 5. Vicente Romeo Zaran-ton. Reconocido fué declarado inútil y excluido totalmente.

GALILEA.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 3. Santiago Trevijano Royo. Reconocido fué declado itnuil.

MUNILLA.

Primer Reemplazo 1885.

Número 3. Crisanto Miguel Fernandez. Reconocido fué declarado inútil.

28. Marcos Fernandez y Fernandez. Tallado, corto para activo.

Segundo Remplazo de 1885.

Número. 1. Hilario Barruete Mu-
nillas. No habiendose presentado pa-
ra ser tallado, se acordó dar conoci-
miento al Sr. Gobernador militar.

SANTA EULALIA.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Maximino Ibañez Murillas. Alegó ser hijo de padre po-
bre é impedido. Pendiente de que el
Ayuntamiento resolviera la excep-
ción. La Comisión quedó enterada de
que el mozo había sido declarado re-
cluta en depósito sin relamación.

Reemplazo de 1885.

Número. 2. Geronimo Garrido
Perez. Util condicionalmente. Reco-
nocido fué declarado inútil.

CARBONERA

Reemplazo de 1884.

Número. 1. Roman Felix Merino
Montiel. Tallado fué considerado ha-
bil para activo. Reclamó. Medido
por D. Francisco Cano y D. Antonio
Palmero fué considerado corto para
activo. Para dirimir la discordia fué
tallado por el Sargento D. Pedro Oso-
rio, quien no le pudo señalar talla por
no guardar la posición conveniente,
y despues de hacer al mozo los aper-
cibimientos que la ley previene, se
acordó que ingresara en el Hospital
para ser tallado el dia próximo in-
mediato.

BERGASA.

Reemplazo de 1886.

Núm 6. Leoncio Argai Ramirez,
Reconocido fué declarado util.

ARNEDO.

Segundo reemplazo de 1885.

Número 11. Leocadio Amatriain
Dominguez. Medido alcanzó la talla
para el servicio activo. Reconocido
fué declarado útil.

(Secontinuará.)

Banco de España.

Sucursal de Logroño.

Sección de Contribuciones

Se halla vacante el cargo de
Agente Recaudador de Contribucio-
nes de los pueblos de Calahorra,
Autol, Ausejo, Alcanadre y Pradejón.

Se necesita fianza hipotecaria por
importe de 66.547 pesetas 67 cénti-
mos, siendo en fincas, ó las dos ter-
ceras partes de esta suma, en meta-
lico ó valores del Estado.

La remuneración será lo que se
convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden presentar-
se en el término de diez días al señor
Director de esta Sucursal, ó directa-
mente al Ilmo. Sr. Delegado general
del Banco de España en Madrid.

Logroño 21 de Noviembre de 1886.
—El Director P. D. Lucas Rodriga-
ñez.

Se halla vacante el cargo de Re-
caudador de Contribuciones de los
pueblos de Ocón, Corera, Galilea,
Redal y Robres.

Se necesita fianza hipotecaria por
importe de 14.696 pesetas 54 cénti-
mos, siendo en fincas, ó las dos ter-
ceras partes de esta suma en metá-
lico, o valores del Estado.

La remuneración será la que se
convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden dirigirse
en el término de diez días al señor
Director de esta Sucursal, ó al Ilus-
trísimo Sr. Delegado general del
Banco de España en Madrid,

Logroño 21 de Noviembre de 1886.
—El Direct r P. D. Lucas Rodriga-
ñez.

Se halla vacante el cargo de Agen-
te del Banco de España en el partido
de Haro.

Se necesita fianza hipotecaria por
importe de pesetas 159.157.75 cénti-
mos, siendo en fincas, ó las dos ter-
ceras partes de esta suma en metá-
lico, ó valores del Estado.

La remuneración será la que se
convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden presentar-
se en el término de diez días al señor
Director de esta Sucursal, ó directa-
mente al Ilmo. Sr. Delegado general
del Banco de España en Madrid.

Logroño 21 de Noviembre de 1886.
—El Director P. D. Lucas Rodriga-
ñez.

Universidad de Zaragoza.

Primera enseñanza.

Anunciada para su provisión por
concurso en edicto publicado en el
Boletín oficial de 9 del corriente, la
Escuela incompleta de Badules in-
cluido por la Junta de Instrucción
pública en la relación de vacantes
remitida al efecto y habiendo mani-
festado posteriormente la referida
corporación, que si bien se halla des-
empeñada por Maestro interino, no
resulta vacante por no haberse re-
suelto por la Superioridad el expe-

diente instruido contra el Maestro
propietario; esto Rectorado ha dis-
puesto eliminarla de dicho anuncio.

Lo que de orden del Ilustrísimo
Señor Rector de este Distrito Uni-
versitario, se publica en los Boletines
Oficiales del mismo á los efectos oportunos.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1886
El Secretario general, Vicente San-
tandeu Herrando.

Sección judicial.

Don Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de
primera instancia del Partido de
Alfaro.

Por el presente hace saber: Que en
este Juzgado, por testimonio del re-
frendatario, á instancia del Procura-
dor Don Cándido Sierra y Diaz y en
representación de Don Joaquin Ruiz
de Bucesta, vecino de Falces (Navarra)
se instruye expediente sobre de-
claración de heredero ab-intestato de
su difunto hermano Don Telesforo.
vecino que fué de Aldeanueva de
Ebro (Logroño) quien falleció el tres
de Noviembre del año próximo pasado
en la villa de Biarritz, departamento
de los Bajos pirineos (Francia) ha-
llándose á la sazón casado con Doña
Carmen Breton y Montero de Espi-
nosa. En dicho expediente solicita el
expresado Don Joaquin, que se le de-
clare único heredero ab-intestato,
como hermano legitimo del difunto.

En su virtud se ha dictado provi-
dencia mandando, entre otras cosas,
fijar edictos en la «Gaceta de Madrid»
y «Boletines oficiales» de esta pro-
vincia y la de Navarra, anunciando
la muerte del expresado Don Telesfo-
ro sin testar y llamando á los que se
crean con igual ó mejor derecho á la
herencia, para que en el término de
treinta días, contados desde la publi-
cación de este en la «Gaceta» com-
parezcan en este Juzgado á deducir
sus respectivos derechos. Para ello,
por este primer edicto se cita, llama,
y emplaza á los que se crean con de-
recho á la herencia antes referida,
advirtiéndoles que si lo hacen dentro
del plazo mencionado se les oirá y
administrará justicia, y de lo contra-
rio, seguirán las actuaciones adelan-
te, parándoles el perjuicio consi-
guiente. Dado en Alfaro á nueve de
Noviembre de mil ochocientos ochenta
y seis.—Isidro Liesa.—P. M. de
S. S.ª Sebastian Comin

Anuncios particulares.

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFI-
CIAL se encuentran los impresos ne-
cesarios para la nueva contabilidad
por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta
de correo.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

EMILIO ALVARADO

MEDICO-OCULISTA.

Director de la casa de salud de
Palencia, permanecerá en Lo-
groño desde el 10 de Noviem-
bre al 10 de Diciembre.

FONDA DEL CRISTO.

La consulta tendrá lugar en
LA CASA DE SALUD que en
compañía del Médico-oculista
D. Hermenegildo Sanchez se
fundó en el Instituto Higiénico,
calle de los Baños.

El Sr. Sanchez, que está
siempre á disposición de los
clientes en el pueblo de su re-
sidencia ENTRENA, quedará
encargado de la clínica desde el
10 de Diciembre próximo en la
misma forma que hoy lo está.

COMPENDIO DE CONTABILIDAD

POR

[Partida Doble

Aplicada á las operaciones que oje-
cutan las provincias y los pueblo-
por el método ensayado por el Go-
bierno en los Ayuntamientos de la
provincia de Madrid. Redactado por

Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general
de Administración local y Tenedor
de libros que ha sido de esta Caja ge-
neral de Depósitos.

Se vende en la librería de Don Ve-
nancio de Pablo, Logroño, al precio
de seis pesetas.

OBSERVATORIO METEREOLÓJICO DE LOGROÑO.

Dia 23 de Noviembre de 1886.

Temperatura máxima al Sol	24,0
Idem id. á la sombra	11,6
Temperatura minima al aire	3,4
Idem id. al reflector	1,8
ALTURA BARO- METRICA.	735,1
.	733,8
VIENTO	S.O. brisa.
.	Id.
ESTADO DEL CIELO.	Despejado
.	Id.
Agua evaporada.	2,5
Ozono.	
Lluvia.	

Imp. de Francisco M. Zaporta.